



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCI

Viernes, 13 de enero de 2017

Número 5408

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Imprime: UTE BOME

SUMARIO

Página

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA Dirección General de Sanidad y Consumo

16.- Emplazamiento y remisión de expediente en Procedimiento Abreviado 187/2016 seguido a instancias de D. Nacer Mohamed Mohamed. 50

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA Secretaría Técnica

17.- Emplazamiento y remisión de expediente en Procedimiento Abreviado 195/2016, seguido a instancias de Saanan e Hijos, S.L. 51

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Dirección General de Función Pública Personal Funcionario

18.- Resolución n.º 1129 de fecha 12 de diciembre de 2016, relativa a la designación como Policía Local a D. Antonio Sánchez Sánchez y otros. 52

CONSEJERÍA DE HACIENDA Contratación

19.- Resolución relativa a la formalización del contrato de adquisición de trajes de condiciones climatológicas adversas (EPI) (trajes de agua) para el personal del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Consejería de Seguridad Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla, a la empresa Iturri, S.A. 54

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Melilla

20.- Resolución de concesión de ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional correspondiente al mes de Octubre de 2016, a D. Ahmed Hammadi, Karim y otros.

56



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Dirección General de Sanidad y Consumo

16.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 187/2016 SEGUIDO A INSTANCIAS DE D. NACER MOHAMED MOHAMED.

El Juzgado Contencioso Administrativo N.º 2 de Melilla, en escrito de 22 de diciembre de 2016, comunica lo siguiente:

EDIFICIO V CENTENARIO TORRE NORTE PLANTA 13

N.I.G.: 52001 45 3 2016 0000634

Procedimiento: PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000187/2016

Recurrente: D/ña. NACER MOHAMED MOHAMED

Por haberlo así acordado este Juzgado en el PA 0000187/2016, admitido a trámite seguido a instancias de D. NACER MOHAMED MOHAMED sobre resolución de la Consejería de Presidencia y Salud Pública de fecha 19 de Octubre de 2016 dictada en expediente sobre RECURSO CONTRA SANCIÓN PECUNIARIA, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la L.J.C.A., dirijo el presente a fin de que en el plazo de **VEINTE DÍAS** se remita a ese Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.I. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el artículo 49 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personase oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Se interesa por parte de la Administración se publique edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, debiendo remitir a este Juzgado un Ejemplar del **BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**, en el que tenga lugar la publicación del referido edicto.

Lo que se publica a efecto del emplazamiento previsto en el artículo 48 L.J.C.A.

Melilla, 9 de enero de 2017.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Salud Pública,
Pilar Cabo León



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Secretaría Técnica

17.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 195/2016, SEGUIDO A INSTANCIAS DE SAANAN E HIJOS, S.L.

El Juzgado Contencioso Administrativo N.º 1 de Melilla, en escrito de 28 de diciembre de 2016, comunica lo siguiente:

EDIFICIO V CENTENARIO TORRE NORTE PLANTA 13

N.I.G.: 52001 45 3 2016 0000651

Procedimiento: PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000195/2016

Recurrente: SAANAN E HIJOS, S.L.

Por haberlo así acordado este Juzgado en el PA 0000195/2016, admitido a trámite seguido a instancias de SAANAN E HIJOS; S.L. sobre resolución de la Consejería de Presidencia y Salud Pública de fecha 20 de septiembre de 2016 dictada en expediente sobre RECURSO CONTRA SANCIÓN PECUNIARIA, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la L.J.C.A., dirijo el presente a fin de que en el plazo de **VEINTE DÍAS** se remita a ese Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.I. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el artículo 49 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personase oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Se interesa por parte de la Administración se publique edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, debiendo remitir a este Juzgado un EJEMPLAR DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, en el que tenga lugar la publicación del referido edicto.

Lo que se publica a efecto del emplazamiento previsto en el artículo 48 L.J.C.A.

Melilla, 9 de enero de 2017.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Salud Pública,
Pilar Cabo León



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública Personal Funcionario

18.- RESOLUCIÓN N.º 1129 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVA A LA DESIGNACIÓN COMO POLICÍA LOCAL A D. ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y OTROS.

La Iltrma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, por Resolución núm. 1129 de fecha 12 de diciembre de 2016, ha dispuesto lo siguiente:

“Vista la propuesta del Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de DIEZ PLAZAS DE POLICÍA LOCAL mediante el sistema de oposición libre, y vistas las calificaciones obtenidas en el CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN BÁSICO, a tenor de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 12 de fecha 14 de enero de 2015, en concordancia con publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad número 5136 de fecha 6 de junio de 2014 y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 en materia de Régimen Local, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno sobre distribución de competencias entre Consejerías (B.O.ME. extr. 17 de 30/09/2016), y a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla,

VENGO EN RESOLVER,

DESIGNAR como Policía Local a los funcionarios que abajo se relacionan, en cuyo cometido percibirán los haberes correspondientes al Grupo C1, Complemento de Destino 17 y demás emolumentos legales:

1. DON ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, con D.N.I. 45.307.190-L, ocupará la plaza F1150031.
2. DON MARCOS LÓPEZ FERNÁNDEZ, con D.N.I. 18.685.584-X, ocupará la plaza F1150060.
3. DON ÁLVARO GARCÍA CARASUSAN, con D.N.I. 45.305.656-A, ocupará la plaza F1150034.
4. DOÑA MARGOT MENDOZA RINCÓN, con D.N.I. 45.300.349-D, ocupará la plaza F1150070.
5. DON ENRIQUE DÍAZ-OTERO BOLAS, con D.N.I. 45.306.117-G, ocupará la plaza F1150050.
6. DON ÓSCAR GONZÁLEZ SANTOS, con D.N.I. 45.317.042-G, ocupará la plaza F1150071.

7. DON JAVIER ESPARZAALPUENTE, con D.N.I. 45.304.813-B, ocupará la plaza F1150077.
8. DON JOSÉ MANUEL SILVAALVADO, con D.N.I. 45.313.772-T, ocupará la plaza F1150083.
9. DON JOAQUÍN ARIAS RODRÍGUEZ, con D.N.I. 45.306.250-E, ocupará la plaza F1150094.
10. DON ALEJANDRO FERRER VIVAR, con D.N.I. 45.318.357-P, ocupará la plaza F1150089.

Melilla, 11 de enero de 2017.
La Secretaria Técnica,
Gema Viñas del Castillo



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Contratación

19.- RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TRAJES DE CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ADVERSAS (EPI) (TRAJES DE AGUA) PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, A LA EMPRESA ITURRI, S.A.

ANUNCIO

Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro denominado **“ADQUISICIÓN DE TRAJES DE CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ADVERSAS (EPI) (TRAJES DE AGUA) PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”**

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: Consejería de Hacienda.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 101/2016.

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: Suministro.
- B) Descripción del objeto: **“ADQUISICIÓN DE TRAJES DE CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ADVERSAS (EPI) (TRAJES DE AGUA) PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”**.
- C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm. 5352 de fecha 1 de julio de 2016.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Varios criterios, evaluables mediante Juicios de Valor (Mejor Calidad Prendas: 30 pts.) y evaluables mediante Aplicación de Fórmulas (Oferta Económica: 65 pts. y Plazo de Entrega: 5 pts.).

4.- Presupuesto base de licitación: Presupuesto total: **45.500,00 €**, IPSI: **No sujeto**.

A) Duración del contrato: **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS**, a contar desde la conformidad de recepción de las tallas por la Jefatura del Servicio de Bomberos de Melilla.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 28 de noviembre de 2016.

B) Contratista: **ITURRI, S.A. (CIF: A-41050113)**.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: **43.615,00 €**, Ipsi: **No sujeto**.

6.- Formalización del contrato: 27 de diciembre de 2016.

Melilla, 30 de diciembre de 2016.

El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Melilla

20.- RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2016, A D. AHMED HAMMADI, KARIM Y OTROS.

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

Por Resolución de 29 de julio de 2016, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se prorroga la vigencia de la Resolución de 1 de agosto de 2013, modificada por la de 30 de julio de 2014, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, por el que se prorroga el programa de recualificación profesional para las personas que agoten su protección por desempleo y se adoptan otras medidas urgentes para el empleo y la protección social de las personas desempleadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del Director General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas Resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a **17.412,96 euros**.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la Resolución de 1 de agosto de 2013 antes mencionada.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de ambas Resoluciones, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 al 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla, 24 de noviembre de 2016.

La Directora General,

(Punto siete de la Resolución 6/10/2008,

del SEPE sobre delegación de competencias –BOE del día 13–).

P.D. La Directora Provincial,

Esther Azancot Cánovas

ANEXO I de la resolución de concesión **correspondiente al mes de OCTUBRE 2016**

Beneficiario	Importe	Real Decreto	Iprem
45285828R AHMED HAMMADI, KARIM	2.396,28	01/2013	75
45301569X ALAMO ALMANSA, SERGIO	2.396,28	01/2013	75
Y2734154C EL BOUTAYBI , FATIMA	2.715,78	01/2013	85
44071548Y ESSANOUSI IKAN, KARIM	2.396,28	01/2013	75
X3501643P HANNOU , SAMIRA	2.396,28	01/2013	75
45276669L MOHAMED MOH, MARZOK	2.715,78	01/2013	85
45315265K ORTEGA LOPEZ, JESUS	2.396,28	01/2013	75
TOTAL BENEFICIARIOS: 7	TOTAL: 17.412,96		